



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2006062 EJN5I-UMJDL-FT3LW/6606062EJN5I-UMJDL-FT3LW/6606062EJN5I-UMJDL-FT3LW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idoma=1



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. -

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en concreto, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando aprobado el Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2024, así como sus Bases de Ejecución publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n ° 54 de 4 de marzo de 2024.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo el año de 2024. Aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2024, la Convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de asociaciones de ámbito educativo 2024, así como, aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de diciembre de 2024, el acuerdo relativo a la concesión de subvenciones a las asociaciones en el ámbito educativo, asignando a cada una de ellas los importes propuestos por la Comisión de Valoración, acta de fecha 9 de diciembre de 2024, donde se relacionan y admiten las entidades solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, asignando a cada asociación la puntuación correspondiente.

Visto la existencia de informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal de 11 de octubre de 2024, sobre la legalidad del procedimiento y publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Vista la Existencia de crédito adecuado y suficiente, realizándose con fecha 7 de octubre de 2024, la correspondiente retención de crédito por 20.000 euros en la aplicación presupuestaria 107 323 489.01 “Enseñanza Preescolar y Primaria. Instituciones sin fines de lucro”, recogida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Visto el informe de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 13 de enero de 2025.

Siendo el órgano competente para dictar la resolución asignando el importe a cada Asociación es el Concejel Delegado del área correspondiente.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de la obligación de las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 107 323 489.01 “Enseñanza Preescolar y Primaria. Instituciones sin fines de lucro”, recogida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Al AMPA CP INF-PRI Andrea Casamayor, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 3.825,14 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de diciembre de 2024.

Al AMPA NAVAS DE TOLOSA, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 4.043,71 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de diciembre de 2024.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2006062 EJN5I-UMJDL-FT3LW/6606803BAB09F199CA9B08F9409651189CF2CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=&idoma=1



Al AMPA IES ADOLFO SUÁREZ, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 4.043,71 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de diciembre de 2024.

Al AMPA VIRGEN DE LA RIBERA, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 4.480,88 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de diciembre de 2024.

Al AMPA COLEGIO ANTAMIRA, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 2.250,15 euros ya que justifican un importe inferior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - El pago de la subvención anterior se hará efectivo previa constatación de que la asociación beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

Lo manda y firma la concejal de Educación, ante mí la Vicesecretaria Municipal, a únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.